

MUNICIPIO DE PACHUCA DE SOTO. ESTADO DE HIDALGO.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DIRECCIÓN DE COMPRAS Y SUMINISTROS DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA

CONCURSO POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS MPS-SA-SOP-FOFIN-CIF-08-18 No. IO-813048990-E10-2018

ACTA DE COMUNICACIÓN DE FALLO

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Capital del Estado de Hidalgo, siendo las 12:00 horas del día 12 de Octubre del 2018 reunidos en la Sala de Juntas del Departamento de Concursos y Licitaciones de Obra Pública de la Dirección de Compras y Suministros dependiente de la Secretaría de Administración del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, con domicilio en Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya no. 29, colonia Centro (Ex Escuela Francisco de Siles), a efecto de llevar a cabo el acto de COMUNICACIÓN DE FALLO del Procedimiento por Invitación a cuando menos tres personas no. IO-813048990-E10-2018 referente a la obra "PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN LA AV. RUISEÑOR, COLONIA MONTE CARMELO.", con la asistencia de los servidores públicos designados del Municipio de Pachuca de Soto, así como de los contratistas participantes, mismos que firmarán al calce y al margen de la presente acta.

Con fundamento en los artículos 38 y 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 68 de su reglamento. El Ing. Carlos Ruíz Villa Subjefe del Departamento de Concursos y Licitaciones de Obra Pública de la Secretaría de Administración, procede al pase de lista de los presentes en este acto, seguido da lectura al Dictamen correspondiente elaborado por el Arq. Héctor Rafael Dávila Olvera, Director de Estudios y Proyectos de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano, Vivienda y Movilidad, quien realizo la evaluación de acuerdo al artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 63, 64 y 65 del Reglamento de la citada Ley, en el que se expresaron los criterios técnicos económicos utilizados para determinar la solvencia de las propuestas a partir de la verificación del cumplimiento de las condiciones legales, Técnicas y Económicas requeridas, mismo que forma parte integrante de la presente acta. El presente dictamen sirve de base para la emisión del presente fallo, por lo anterior los servidores públicos resuelven lo siguiente:

1. PROPUESTAS DESECHADAS

CONTRATISTAS PARTICIPANTES:	OBSERVACIONES
CONSTRUCCIONES INGENIERÍA E IMAGEN, S.A. DE C.V.	NO CUMPLE AE-01 SE OBSERVO EN SU OFERTA QUE EL MONTO QUE PROPONE ES SUPERIOR AL MONTO AUTORIZADO PARA REALIZACIÓN DE LA OBRA POR LO TANTO NO ES SUJETA DE ANÁLISIS.
	INCUMPLE CON EL ARTÍCULO 38 PÁRRAFO V DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REALIZARÁN LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS A LOS LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN CUMPLA LO DISPUESTO EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY Y, SEGÚN CORRESPONDA, CONFORME A LO SIGUIENTE: LA PROPOSICIÓN QUE HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, EN EL SUPUESTO DE QUE LA EVALUACIÓN SE HAYA REALIZADO UTILIZANDO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO, Y







O PONDERACIÓN, CUANDO SE APLIQUE EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES.

C. HERIBERTO SÁNCHEZ BARRERA

NO CUMPLE

AE- 02 ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

EN EL CONCEPTO 03-0500-A NO COINCIDE LA MAQUINARÍA PARA CARGA DE MATERIALES PRODUCTO DE LA DEMOLICIÓN.

AT-12 CAPACIDAD FINANCIERA

PRESENTA DECLARACIÓN ANUAL DEL 2017 INCOMPLETA.

LA OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTADOR NO ESTA VIGENTE AL MOMENTO DE PRESENTAR LA PROPUESTA.

INCUMPLE CON EL ARTÍCULO 38 PÁRRAFO V DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS Y ARTÍCULO 67 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES REALIZARÁN LA ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS A LOS LICITANTES CUYA PROPOSICIÓN CUMPLA LO DISPUESTO EN EL QUINTO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 38 DE LA LEY Y, SEGÚN CORRESPONDA, CONFORME A LO SIGUIENTE:
LA PROPOSICIÓN QUE HUBIERA OFERTADO EL PRECIO MÁS BAJO, EN EL SUPUESTO DE QUE LA EVALUACIÓN SE HAYA REALIZADO UTILIZANDO EL MECANISMO DE EVALUACIÓN BINARIO, Y

LA PROPOSICIÓN QUE HAYA OBTENIDO EL MAYOR PUNTAJE O PONDERACIÓN, CUANDO SE APLIQUE EL MECANISMO DE PUNTOS O PORCENTAJES

2. PROPUESTA ACEPTADA:

DESARROLLO EN CONSTRUCCIONES Y CUMPLE TÉCNICA Y ECONÓMICAMENTE A LO SOLICITADO POR LA CONVOCANTE.

- 3. Una vez dado lectura al dictamen en donde fueron evaluadas en forma cuantitativa y cualitativa las proposiciones recibidas, conforme a los criterios de evaluación establecidos en la Bases a esta invitación, y de acuerdo al Artículo 38 Párrafo V de La Ley de Obras Públicas, y Servicios Relacionados con Las Mismas, resultado de lo cual la proposición que reunió las condiciones legales, técnicas y económicas solicitadas por la convocante y fue la solvente, es la presentada por "DESARROLLO EN CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS BELAK, S.A. DE C.V.", y por lo tanto se le adjudica el contrato correspondiente a este procedimiento para ejecutar los trabajos de "PAVIMENTACIÓN HIDRÁULICA EN LA AV. RUISEÑOR, COLONIA MONTE CARMELO.", por un monto de \$812,540.60 (OCHOCIENTOS DOCE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS 60/100 M.N.), incluyendo Impuesto al Valor Agregado, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de cada una de las obligaciones de contrato.
- 4. La presente acta surte efecto de notificación en forma y por ello se compromete y obliga a firmar el contrato respectivo a "DESARROLLO EN CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS BELAK, S.A. DE C.V.", el día 12 de Octubre del año en curso, en la oficina del departamento de Concursos y Licitaciones de Obra Pública adscrita a la Dirección de Compras y Suministros, ubicada en Plaza Gral. Pedro Ma. Anaya no. 29, colonia Centro (Ex Escuela Francisco de Siles), en donde además deberá entregar las garantías de cumplimiento y del anticipo, conforme a lo indicado en el artículo 48, fracciones I y II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 91 de su Reglamento, el plazo de ejecución sera de 69 días naturales comprendidos del 15 de Octubre de 2018 al 22 de Diciembre de 2018. El anticipo será entregado vía





electrónica a la cuenta que proporcione el licitante, dentro de los dos días siguientes a la presentación y aprobación de las garantías correspondientes.

5. En términos de lo previsto en el artículo 39 Bis de la Ley de obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se entrega copia de la presente acta a los participantes presentes y se fija con fecha de la presente acta un ejemplar de la misma en las oficinas de la convocante, así como se publicará un ejemplar en la página de CompraNet.

Previo a la firma del contrato la empresa designada deberá de presentar el documento que acredite su Registro de Firma Electrónica Avanzada (FIEL).

Sin otro asunto que tratar, se da por concluida la presente siendo las 12:35 horas del mismo día en que se actúa, firmando para constancia, todos y cada uno de los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

MUNICIPIO

ING. CARLÓS RUÍZ VILLA SUBJEFE DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN L.T. OMAR DASSAEV PÉREZ SOTO

ENCARGADO DE DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y LICITACIONES DE OBRA PÚBLICA DE LA

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

NO DE BIEXULO

SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS, DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y MOVILIDAD ARQ. VICELIA SÁNCHEZ SÁNCHEZ

COORDINADORA DE AUDITORIA DE OBRA DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA.

LIC. SUEMY EVANGELINA RÍOS HERNÁNDEZ

JEFE B DE LA DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA



No se presento

REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE CONTRALORÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO.

CONTRATISTAS INVITADOS

HERMILO TREPS. PANGEL

DESARROLLO EN CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS BELAK, S.A. DE C.V. CONSTRUCCIONES INGENIERÍA E IMAGEN, S.A. DE C.V.

C. HERIBERTO SÁNCHEZ BARRERA

Referencia COMPRANET: IO-813048990-E10-2018, MPS-SA-SOP-FOFIN-CIF-08-18, No. DE OBRA: 2018/FOFIN-00335